

# PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

## PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LA IGUALDAD EN CANATLÁN

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS  
MUNICIPALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y  
HOMBRES FODEIMM



	fodeimm
Folio No.	Para Revisión
Fecha	27 dic 12
Recibido	Oscar Nino



Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM

## INDICE

<b>INDICE</b>	<b>2</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>MARCO NORAMATIVO</b>	<b>5</b>
<b>MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>6</b>
<b>PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	<b>6</b>
BENEFICIOS DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS	6
METODOLOGÍAS PARA REALIZAR PRESUPUESTOS CON PEG	7
<b>INFORME DE GASTOS SENSIBLES AL GÉNERO</b>	<b>7</b>
<b>CONTEXTO DE LA PRESUPUESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN</b>	<b>8</b>
<b>PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CANATLAN</b>	<b>9</b>
<b>FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS CON PEG PARA LA PRESUPUESTACION</b>	<b>9</b>
<b>EJERCICIO DE PRESUPUESTACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>11</b>



---

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento tiene es resultado de la actividad Capacitación y Presupuestos con Perspectiva de Género del Proyecto “Consolidación de la Igualdad en Canatlán” financiado por el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, a través del Programa de Fortalecimiento de las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres FODEIMM, en su ejercicio Fiscal 2012.

Con este producto se contribuye al objetivo de Enriquecer conocimientos, habilidades y mecanismos de gestión de las y los integrantes del gobierno municipal y del personal de la IMM, para incluir la PEG en cada una de las fases del ciclo de presupuestación y acorde con las iniciativas de la planeación municipal para concretar propuestas a favor del adelanto de las mujeres y avanzar hacia el desarrollo local con igualdad de género.

## PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Canatlán, a través del Instituto Municipal de la Mujer, ha mantenido la preocupación constante de incluir la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas municipales. Esto ha permitido fortalecer los argumentos de investigación y técnicos para incorporar la perspectiva de equidad de género (PEG) en los procesos de planeación municipales, las capacidades institucionales en funcionarias y funcionarios públicos, así como recuperar y posicionar la discusión sobre una política local basada en el fortalecimiento de los recursos y redes de las mujeres para construir situaciones de igualdad.

Sin embargo, la experiencia nos ha ayudado a comprender que la continuidad de las acciones actualiza los retos y amplía las exigencias para el trabajo del Instituto Municipal de la Mujer, al presente día, estas exigencias se traducen en el desarrollo de mecanismos novedosos de transferencia de capacidades institucionales para la planeación, presupuestación, gestión programas y proyectos que atiendan las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de género de la ciudadanía.

En este tenor, el documento presente es uno de los resultados del Proyecto "Impulsando la Perspectiva de Equidad de Género en la Agenda Pública de Santiago Papasquiaro, un Enfoque Transversal." específicamente de la actividad de capacitación y Presupuestos con PEG.

Mediante el desarrollo de esta actividad logramos que las y los participantes presenten propuestas viables, medibles y evaluables de presupuesto, fundamentadas en la identificación y valoración de las causas, consecuencias e impactos diferenciados por sexo de las decisiones y la ejecución del gasto público sobre las brechas de género, plasmadas en el Programa Operativo Anual (POA), alineadas al Plan Municipal de Desarrollo para la Igualdad de Género y al Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con propuestas de indicadores con perspectiva de género y metas diferenciadas por sexo.

No queda más que invitarlos a revisar este documento, esperando que sea de utilidad para orientar el quehacer del Gobierno Local en la construcción de situaciones más equitativas entre mujeres y hombres para generar un desarrollo sustentable con igualdad de género.

## MARCO NORAMATIVO

A nivel nacional es muy importante señalar que la Ley General Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres señala en su artículo 17 fracción II, que la Política Nacional en Materia de Igualdad deberá “asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres”.

Por su parte, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, señala en su artículo 17, fracción II y IV como una de las atribuciones de este, impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los programas anuales de la Administración Pública Federal<sup>2</sup>

De esta forma, es indispensable pensar en la analogía del Instituto Municipal de la Mujer y la Administración Pública Municipal, la cual nos invita a pensar en el papel central de su atribución como instancia orientadora del gasto público, y que a su vez tiene respaldo, en el caso de Durango, en normativas como Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango, así como la Ley Para Una vida Libre de Violencia del Estado de Durango, las cuales refieren la necesidad de destinar partes presupuestarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

Tomando en cuenta el marco jurídico específico para la planeación y presupuestación en el contexto del Estado de Durango, podemos enlistar la siguiente normatividad.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Canatlán.
- Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Obras Públicas del Estado de Durango
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango
- Ley de Planeación del Estado de Durango
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango

---

<sup>2</sup> Fuente Inmujeres.

## MARCO CONCEPTUAL

### PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Por lo general los presupuestos públicos no tienen menciones particulares a mujeres ni a hombres ya que aparentemente benefician a todos por igual, sin embargo, se ha puesto en evidencia que esta supuesta invisibilidad ignora los impactos diferenciados de la asignación presupuestal en los programas y Políticas de Estado.

Frente a esto los presupuestos públicos con perspectiva de género (PEG), también llamados sensibles al género no son presupuestos separados para hombres y mujeres. Estos buscan que las necesidades e intereses de los individuos o de diferentes grupos se tomen en cuenta en las políticas de gastos o ingresos.

Son planteados a partir de valorar el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto sobre mujeres y hombres, así como sus necesidades y demanda.

Para lograr esto, el proceso de elaboración del presupuesto Público con PEG debe reconocer las construcciones de género como fenómenos que configuran las relaciones sociales entre los sexos, es decir, las diferentes condiciones y posiciones que mujeres y hombres tienen en la sociedad de acuerdo a estereotipos, roles y expectativas que la comunidad asigna en razón de su sexo, todos estos elementos que han originado para las mujeres una situación de desventaja histórica en relación a los hombres.

Es así que los presupuestos Públicos con PEG necesitan identificar la existencia de desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre hombres y mujeres, resultantes de las relaciones genéricas, y por lo tanto, las diferentes necesidades de bienes y servicios públicos.

### BENEFICIOS DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS

- Reconocimiento de los diferentes intereses y necesidades de mujeres y hombres con objeto de redistribuir los recursos de manera equitativa.
- Herramienta para el progreso de los derechos de las mujeres, ya que miden la asignación de los recursos hacia este grupo social y evaluar los resultados de estas acciones.
- Beneficios en términos de eficiencia y eficacia.
- Orientación más clara y mayor eficiencia en la provisión de bienes y servicios, es decir, una mejor focalización del gasto público.

## METODOLOGÍAS PARA REALIZAR PRESUPUESTOS CON PEG

Es importante iniciar este apartado señalando que no existe una metodología operativa sólidamente definida y contrastada, en realidad hay una multitud de experiencias demostrativas, por lo cual cada Gobierno ha ido desarrollando un procedimiento basado en sus características propias.

En muchas ocasiones es necesario con punto de partida recabar y elaborar información de base, iniciar un proceso de documentación informativa a partir de fuentes primarias y secundarias, esto nos permitira hacer una diagnóstico del estado organizacional del Gobierno Local para identificar cuales son los modos de presupuestación con PEG más viables de acuerdo a la realidad Institucional.

## INFORME DE GASTOS SENSIBLES AL GÉNERO

En nuestro País el informe de gastos sensibles al género es la metodología que mayor aplicación ha tenido. Ésta se desarrolla, básicamente, en tres fases: clasificación del gasto, evaluación del impacto por género de las categorías del gasto y elaboración del informe de gastos sensibles al género.

Señalamos a continuación sus principales componentes:

1. Identificación de los gastos a partir de si éstos son:
  - a. Específicamente etiquetados para hombres y mujeres, niñas y niños.
  - b. Gastos para la igualdad de oportunidades en el empleo público o que estén asignados para cambios en las capacidades de los trabajadores del sector público.
  - c. Gasto general o resto del gasto, donde se contabilizan bienes y servicios que se dirigen a toda la población y los cuales requieren ser evaluados por su impacto de género.
2. Utilización de la herramienta de análisis del gasto desagregado por sexo para evaluar los impactos por género de las diferentes categorías de gasto.
3. Desarrollo de un informe presupuestal usando el análisis mencionado en el inciso B, el cual debe incluir:
  - a. -los objetivos del programa/actividad presupuestal,

- b. -la distribución de los recursos (actual, para el año en curso).<sup>2</sup>

---

## CONTEXTO DE LA PRESUPUESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN

Durante el desarrollo de la actividad de Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género, encontramos debilidades institucionales en el proceso de presupuestación municipal, ya que no se cuenta con un procedimiento e instrumento establecidos para que las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal y Ayuntamiento hagan llegar sus necesidades a la Dirección de Finanzas y Administración. Esto implicó una dificultad para diseñar una estrategia de inclusión de la PEG

En relación al proceso de presupuestación encontramos como lo señala la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su artículo 140, que los Ayuntamientos deberán publicar un resumen del presupuesto de egresos a más tardar el 31 de diciembre del año que precede al ejercicio de su presupuesto de egresos, sirviendo este mecanismo como la presentación oficial del mismo.

Así también, señala que los presupuestos de egresos se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización de sus ejercicios.

Para atender a esta norma, las autoridades del Ayuntamiento elaboran el presupuestos de egresos, sobre la base del conocimiento del presupuesto ejercido de las dependencias durante el año en término, como criterio para la asignación de recursos aumentan un determinado porcentaje considerando el aumento de precios para el año entrante.

Tomando en cuenta lo anterior, identificamos como área de oportunidad para la actividad de presupuestos con PEG, el fortalecimiento de los procesos e instrumentos internos para la presupuestación municipal, lo cual se mostraba como empezar de cero el establecimiento de procedimientos desde un enfoque de género para la asignación de recursos a los diversos programa y acciones Municipales.

---

<sup>2</sup> INMUJERES; 2005. Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos.



## PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CANATLAN

La capacitación para la elaboración de presupuestos con PEG facilitó que las dependencias participantes identificaran las principales brechas de género a reducir, así también, los principales derechos a garantizar según sus atribuciones sectoriales. Durante este proceso se consideró la correspondencia con la Actividad de Capacitación y Planeación de Políticas Públicas, ya que en esta se construyeron participativamente las principales estrategias para la igualdad plasmadas en el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Aunado a esto, una parte fundamental del taller se centró en la presentación de metodologías para la presupuestación, así como en la construcción participativa de un instrumento que permitiese fortalecer el proceso interno de presupuestación municipal desde un enfoque de género.

### FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS CON PEG PARA LA PRESUPUESTACION

Como se mencionó anteriormente el desarrollo de la actividad permitió la generación de un Instrumento con PEG para la integración del presupuesto Municipal, esto significó una incidencia fundamental en materia de institucionalización de la PEG, ya que la actividad abona a la modificación de procesos y procedimientos.

La reflexión nos llevó a identificar la ausencia de un procedimiento mediante el cual las dependencias envíen sus necesidades e intenciones de presupuestación a las y los tomadores de decisiones del Gobierno Local, a lo cual se atendió durante el desarrollo de la sesión, con apoyo del facilitador del taller se diseñó un instrumento el cual organiza el presupuesto de acuerdo a los siguientes criterios:

- Programa
- Subprograma
- Actividades Institucionales
- Impacto
- Metas
- Población a atender: aquí se identifican población por sexo y por grupos de edad.

Así también, el presupuesto identifica la naturaleza de los recursos según su utilidad, para esto nos apoyamos en los clasificadores por objeto de gasto más significativos en marco de la Administración Pública Federal:

- Capítulo 2000: Materiales y suministros
- Capítulo 3000: Servicios generales
- Capítulo 4000: Transferencia asistencia social
- Capítulo 5000: Muebles e inmuebles
- Capítulo 6000: Obras públicas

El documento de apoyo para la clasificación por objeto de gasto lo pueden observar en el anexo II del presenta documento.

## EJERCICIO DE PRESUPUESTACIÓN

Una vez diseñado el instrumento de presupuestación se distribuyó el mismo en conjunto con el anexo del clasificador por objeto de gasto a los directores y directoras participantes de la actividad.

Contaron con un periodo aproximado de un mes para el llenado del formato, una vez concluido este periodo el Instituto Municipal de la Mujer recopiló los formatos y los puso a disposición de las y los responsables de la actividad para su análisis e integración.

Como resultado y producto del proceso presentamos a continuación el Programa Operativo Anual del Presupuesto con Perspectiva de Género, el cual representa una propuesta de gasto etiquetado para que sea considerado en la presupuestación municipal 2013, cabe mencionar que el ejercicio del gasto se contempla que sea ejercido por las dependencias afines a las estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



---

## ANEXOS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	IMPACTO (BRECHA A CERRAR O DERECHO A GARANTIZAR)	METAS (UNIDADES DE MEDIDA)	POBLACION	
					MUJERES	
					CANTIDAD	EDAD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	Subprograma de atención del Derecho de la Mujer a una Vida libre de Violencia	Atención a población abierta en áreas del Instituto Municipal de la Mujer.. Desarrollo de sesiones de reflexión terepeutica. Concertación e incidencia en la Administración Pública Municipal para el desarrollo de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	Disminuir incidencias de violencia en el municipio. Que las y los ciudadanos vivan una vida libre de violencia.	Hombres y mujeres del Municipio de Canatlán. Servidoras y servidores públicos miebros del Consejo Municipal.		
	P 1. Atención en Trabajo Social	Atender a las mujeres como primer contacto para identificar situación de adicciones, grado de violencia, realizar canalizaciones internas y externas. Así como recomendaciones de acceso a programas de otras dependencias. Hacer programas preventivos en escuelas y cominidades	Proporcionar a las usuarias la canalización correcta a través de instrumentos de medición y de clasificación de la problemática presentada.	Mujeres del Municipio.	1500	14 a 59
	P 2. Atención Psicológica	Atender a las usuarias que requieren atención terapéutica para superar la situación de violencia, así como llevar a cabo el grupo de reflexión de mujeres. Además de realizar evaluaciones psicológicas requeridas durante el proceso legal.	Disminuir el número de mujeres que por razones de aprendizaje y por desordenes emocionales acuden a la Procuraduría, para fortalecer sus herramientas y puedan llevar a cabo un proceso	Mujeres del Municipio.	1500	14 a 59
	P 3. Atención en Terapia Familiar y de Pareja	Proporcionar el servicio de TFYP gratuito a las personas que así lo soliciten, por medio del Instituto Municipal de la Mujer.	Atender y promover una relación familiar sana y comunicativa.	Mujeres y hombres del municipio	500	6 a 59
	Subprograma de Institucionalización para la erradicación de la violencia contra las mujeres (IMM)	Vincular al Instituto Municipal de la Mujer con otras dependencias del Ayuntamiento para que incorporen prácticas que permitan la erradicación de la violencia contra las mujeres.	Eliminar la desatención de ciertos actores institucionales sobre el tema de la violencia contra las mujeres.	Funcionarios/as Públicas del Ayuntamiento, Organizaciones de la Sociedad Civil afines al Tema.		
	P.1. Consejo Municipal para la Prevención de la violencia	Convocatoria y Seguimiento del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Seguimiento y Difusión de los acuerdos de las sesiones.	Fortalecer los mecanismos institucionales del Gobierno Local para garantizar el ejercicio efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de	Funcionarios/as Públicas del Ayuntamiento, Organizaciones de la Sociedad Civil afines al Tema.	20	25 a 50

<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE POSICIONAMIENTO Y CULTURA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA</b>	<b>Subprograma de incidencia para una cultura de la igualdad al interior y exterior del Ayuntamiento</b>	Difusión en medios electrónicos y campañas de difusión hacia dentro y fuera del Ayuntamiento.	Disminuir estereotipos y prácticas discriminatorias en los espacios a intervenir para fortalecer el principio de la equidad de género como eje rector del quehacer de las instituciones y	Funcionarios públicos del Ayuntamiento. Organizaciones de la Sociedad Civil. Población abierta.			
	P.1. Campaña de difusión sobre nuevas masculinidades y cambio de actitud en la población varón del Municipio.	Sensibilización en espacios gubernamentales, académicos, sociedad civil, y población abierta.	Promover una cultura de la igualdad de género que favorezca el desarrollo de las y los actores involucrados en los espacios a intervenir.	Funcionarios públicos del Ayuntamiento. Organizaciones de la Sociedad Civil. Población abierta.	1000	6 a 59	
	<b>Subprograma de Campañas de Prevención y Reeducción sobre la Violencia de Género</b>	Talleres de sensibilización, sesiones de reeducación, desarrollo de contenidos para difusión pública.	Impulsar el conocimiento en la ciudadanía sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Hombres y Mujeres de las zonas rurales del Municipio; de la Localidad urbana y Funcionarios Públicos de la Administración Pública Municipal y Estatal.			
	P 1. Campaña de Prevención de la Violencia en Zona Rural	Realizar trabajo en la zona rural haciendo campaña de sensibilización y prevención de la violencia, además de proporcionar información sobre la Procuraduría y así lograr una difusión mas completa para que las mujeres canatlenses accedan a estos	Disminuir la incidencia de casos de violencia de género en la zona rural del municipio.	Población en hogares de las localidades ubicadas para las campañas de prevención de la violencia.	500	18 a 59	
<b>PROGRAMA DE CAPACITACION AL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</b>	P 1. Capacitación en Materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia	Realizar cursos de capacitación por expertos en la materia para la formación permanente del personal y la profesionalización y actualización del mismo. Llevándose a cabo un día por mes.	Proporcionar al personal del Instituto Municipal de la Mujer la capacitación y preparación requerida para realizar el trabajo con calidad y eficiencia.	Personal Directivo, Administrativo y Operativo del Instituto Municipal de la Mujer y dependencias afines.	30	25 a 50	
	P 5. Capacitación en la Norma Vigente de Secretaria de Salud	Capacitar al personal en las actualizaciones de la Norma vigente en el área de violencia en la Secretaría de Salud.	Fortalecer las capacidades institucionales del sector salud en el Municipio para la correcta atención y canalización en caso de situaciones de violencia.	Personal de la Jurisdicción Sanitaria y Centros de Salud Locales. Personal de instituciones de Salud IMSS e ISSSTE.	45	25 a 50	
	P 6. Contención al personal del Instituto Municipal de la Mujer	Proporcionar al personal de la Procuraduría el recurso de contención para conservar la salud mental.	Garantizar que el personal del Instituto Municipal de la Mujer cuente con un mecanismo que le permita contrarrestar situaciones emocionales nocivas relacionadas con su cercanía al tema de la violencia.	Personal del Instituto Municipal de la Mujer.	4	25 a 50	
	P 7. Jornadas de Preparación Profesional Locales y Foráneas	Asistir a los congresos, conferencias y cursos/talleres con temática de violencia con el objetivo de tener una preparación y actualización profesional.	Ampliar el alcance de ejercicio del derecho a una vida libre de violencia a partir de la actualización teórica y metodológica para atender	Personal del Instituto Municipal de la Mujer.	11	25 a 50	
	<b>Subprograma de generación de concimiento con perspectiva de género</b>	Actualización de líneas de investigación, promoción de servicio social y prácticas orientadas a la investigación sobre cuestiones de género, concertación con instituciones académicas, actualización de mecanismos de difusión de información.	Promover la atención de los derechos humanos de las mujeres a partir de la generación de información estadística y documental que oriente las Políticas Públicas Municipales hacia la igualdad.	Tablas, Bases de datos, estudios sobre ámbitos afines a los temas prioritarios para el adelanto de las mujeres en el Municipio. Investigadoras e investigadores en activo produciendo conocimiento.			

<b>PROGRAMA DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	P.1. Banco de Datos Municipal sobre Violencia Contra las Mujeres.	Gestión de redes de informantes en instituciones afines al tema, desarrollo de estudios temáticos, integración de resultados en los medios de difusión del Ayuntamiento, generación de información estadística y documental.	Disminuir la brecha de desinformación sobre violencia a nivel local generando recursos de conocimientos a partir de la generación de una veta de investigación sobre violencia.	Personal adscrito a una red de informantes para el Banco de Datos Municipal. Bases de datos y estudios temáticos sobre violencia con énfasis en lo local.	250	6 a 59
	<b>Subprograma de Fortalecimiento de las Políticas Municipales de Igualdad</b>	Diseño y Gestión de Proyectos, posicionamiento de temas prioritarios para el adelanto de las Mujeres, diseño e incorporación de indicadores de gestión con PEG en la Admin. Pub. Mpal., Asesoría y acompañamiento a dependencias.	Disminuir la brecha relativa a la ausencia del enfoque de Género en el diseño y ejecución de la políticas públicas Municipales.	Impacto de las acciones para la disminución de brechas de desigualdad; población atendida mediante la intervención de problemas: funcionarias y		
	P.1. Operación y seguimiento de propuesta de intervención intersectorial para la atención de necesidades prácticas de mujeres.	Identificación de problemáticas a intervenir, generación de metodología de intervención, concertación con funcionarios públicos acciones intersectoriales, desarrollo de la propuesta de intervención, seguimiento y evaluación de impacto de acciones.	Garantizar el derecho a la inclusión a partir del desarrollo de estrategias de intervención para sectores de la población más desfavorecidos. Desarrollo de metodologías de intervención sueltas de ser medibles en su	Población atendida en espacios a intervenir, funcionarios y funcionarias públicas participantes de la propuesta de intervencio local, organizaciones y actores locales de influencia de acuerdo al contexto.	500	6 a 59
	P.2. Diseño y seguimiento del programa de Cultura Institucional Municipal.	Incidencia con Peg en mecanimos de información interna del Ayuntamiento, estrategias para el cambio de prácticas no sensibles al género entre funcionarias/os, estrategias de comunicación anual, mecanismos para eficientar el uso de redes sociales (WEB).	Garantizar el derecho de las y los trabajadores del Ayto. de contar con climas laborales sanos. Garantizar el derecho de la ciudadanía a ser tratados sin sesgos de género.	Funcionarios y funcionarias partícipes del programa de cultura institucional, población abierta consultada para mejoramiento de la atención al público, comunicaciones oficiales	55	18 a 59
<b>PRORGRAMA PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA MUJER</b>	P.1. Seguimiento de redes de promoción de la salud constituidas mediante la gestión del Instituto Municipal de la Mujer	Generación de agenda para seguimiento de grupos de mujeres en localidades, gestión de participación de Instituciones de Salud para actividades, seguimiento y capacitación a mujeres de localidades fuera de la red.	Garantizar el ejercicio efectivo del Derecho a la Salud a través del desarrollo de acciones de promoción de la salud con enfoque de género.	Mujeres capacitadas en consejería para la prevención de cáncer, mujeres preceptoras de comunicaciones educativas, personal de instituciones de salud participantes del Programa.	70	18 a 59
	P.3. Gestión y generación de acuerdos institucionales para el Proyecto Comunidades Saludables.	Concertación de colaboraciones con otras dependencias para incluir la Perspectiva de Género en la propuestas Municipales para el Programa Comunidades Saludables, Colaboración en problematización desde la PEG.	Disminuir la brecha relativa a la ausencia de enfoque de género en las Políticas de Salud Municipales.	Funcionarios Públicos de Salud Municipal y Prevención Social relacionados a la elaboración de proyectos.	1400	6 a 59
<b>PROGRAMA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIDAD</b>	<b>Subprograma de incidencia InterInstitucional para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.</b>	Diseño de propuestas de colaboración con instituciones académicas y de la sociedad civil, gestión de convenios de colaboración, programación de acciones conjuntas, seguimiento y evaluación de actividades.	Promover el derecho a una vida libre de violencia mediante la gestión de una mayor participación entre instituciones académicas y de la sociedad civil.	Personal de instituciones educativas. Planteles educativos. Instituciones y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el problema de la violencia de		
	P.1. Gestión de convenios de colaboración.	Diseño de propuestas de colaboración según temáticas específicas, concertación interinstitucional para la fima de convenios de colaboración, gestión de agenda para desarrollo de acciones, seguimiento y evaluación.		Universidad Juárez del Estado de Durango, Universidad Autónoma de Durango. Instituto tecnológicos	50	18 a 59
	P.4. Capacitación a Instancias que Trabajan con Violencia Para Unificar Modelos de Atención.	Capacitar a las instancias que trabajan con violencia y forman parte de la red de apoyo de la Procuraduría, para unificar el trabajo y las estrategias a llevar a cabo en materia de violencia.		Personal directivo, administrativo y operativo en instituciones que trabajan la atención a situaciones de violencia.	30	25 a59

TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	Subprograma de Incidencia Interinstitucional para la Transversalidad de la PEG	Generación de propuestas de colaboración interinstitucional para fortalecer la transversalidad de la PEG en las Políticas Públicas Municipales;		Instituciones y actores locales afines a los procesos de formulación e implementación de políticas locales.		
	P.2. Estrategia de Fomento a la Empleabilidad de las Mujeres.	Gestión de convenios de colaboración con Instituciones de capacitación para el empleo, organizaciones de capacitación para el empleo, así como para la realización de proyectos productivos, vinculación con Instituciones relacionadas al desarrollo laboral y económico, acompañamiento en la gestión de programas de fomento al empleo y productividad de las mujeres.	Reducir la brecha de género en las Políticas Públicas Municipales mediante vinculación interinstitucional para atender temáticas prioritarias para el adelanto de las mujeres.	Mujeres participes de procesos de capacitación para el trabajo, instituciones y organizaciones vinculadas con la estrategia, convenios de colaboración suscritos.	600	18 a 59
PROGRAMA DE POSICIONAMIENTO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO EN CANATLAN	Subprograma de reconocimiento de fechas conmemorativas con PEG. (IMM)	Desarrollo de mecanismos para comunicación interna entre funcionarios/as, diseño y operación de eventos de difusión pública sobre fechas conmemorativas centrales.	Disminuir la brecha producto del desconocimiento de principio de la equidad de género en la vida pública municipal para la construcción de situaciones más igualitarias entre mujeres y hombres.	Hombres y mujeres asistentes a los eventos de difusión pública, funcionarios y funcionarias públicas receptoras de las comunicaciones sobre efemerides de género.	2000	6 a 59
<b>TOTALES</b>					<b>10,065</b>	

"Este programa es público y queda prohibido su uso para fines partidistas y de promoción personal"

Producto elaborado con recursos del Programa de Fortalecimiento de las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM



A ATENDER		GASTO DE CAPITAL						ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS					
HOMBRES		2000	3000	SUBTOTAL A	4000	5000	6000	SUBTOTAL B	TOTAL A+B	MUNICIPALES	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL
CANTIDAD	EDAD												
				-				-	-				
		3,000.00	12,000.00	15,000.00		15,000.00		15,000.00	30,000.00	30,000.00			
		3,000.00	12,000.00	15,000.00		15,000.00		15,000.00	30,000.00	30,000.00			
30	6 a 59	2,000.00		2,000.00		15,000.00		15,000.00	17,000.00	17,000.00			
				-				-	-				
25	25 a 59	6,000.00	6,000.00	12,000.00				-	12,000.00	12,000.00			



				-				-	-	-		
1000	6 a 59	20,000.00	10,000.00	30,000.00				-	30,000.00	30,000.00		
				-				-	-	-		
250	18 a 59	30,000.00	15,000.00	45,000.00				-	45,000.00	45,000.00		
30	25 a 59	15,000.00	12,000.00	27,000.00				-	27,000.00	27,000.00		
25	25 a 29	6,000.00	12,000.00	18,000.00				-	18,000.00	18,000.00		
2	25 a 59	2,000.00	20,000.00	22,000.00				-	22,000.00	22,000.00		
3	26 a 59	2,000.00	20,000.00	22,000.00				-	22,000.00	22,000.00		
				-				-	-	-		

150	6 a 59	15,000.00	12,000.00	27,000.00		15,000.00		15,000.00	42,000.00	42,000.00			
								-	-	-			
500	6 a 59	25,000.00	12,000.00	37,000.00		50,000.00		50,000.00	87,000.00	87,000.00			
75	18 a 59	30,000.00	12,000.00	42,000.00				-	42,000.00	42,000.00			
20	18 a 59	60,000.00	24,000.00	84,000.00				-	84,000.00	84,000.00			
1100	6 a 59	1,000.00	6,000.00	7,000.00				-	7,000.00	7,000.00			
								-	-	-			
30	18 a 59	5,000.00	12,000.00	17,000.00				-	17,000.00	17,000.00			
20	25 a 59	15,000.00	24,000.00	39,000.00				-	39,000.00	39,000.00			

250	18 a 59	25,000.00	24,000.00	49,000.00		50,000.00		50,000.00	99,000.00	99,000.00			
1500	6 a 59	50,000.00	30,000.00	80,000.00		25,000.00		25,000.00	105,000.00	105,000.00			
5,010		315,000	275,000	590,000.00	0	185,000	0	185,000.00	775,000.00	775,000.00	-	-	

## Anexo 2. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

### CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

1100.- **Remuneraciones al Personal.**

1101.- **Sueldos al Personal:** son emolumentos que devengan del personal que labora para el Municipio.

1102.- **Compensación:** son cantidades erogadas por el Municipio para remunerar al Personal por el concepto de una labor eficiente adicional a su jornada.

1103.- **Tiempo Extra:** son emolumentos que devengan al personal en forma adicional por laborar horas extras fuera de su jornada de trabajo.

1104.- **Gratificación Anual:** es la prestación que se entrega al personal en base a lo establecido en la Ley, de conformidad a lo estipulado contractualmente y en forma proporcional al tiempo trabajado durante el año.

1105.- **Prima Vacacional:** son las cantidades de dinero que el trabajador recibe por el derecho que tiene para disfrutar sus vacaciones.

1106.- **Liquidaciones Laborales:** son partidas que se destinan a la liquidación de una persona por el término de su relación laboral con el Municipio.

1107.- **Gratificación por Años de Servicio:** es la recompensa que se otorga al personal como reconocimiento a su permanencia en el trabajo.

1200.- **OTRAS REMUNERACIONES**

1201.- **Incentivos a la Fiscalización:** son otros tipos de remuneraciones al personal, entregadas de acuerdo a la clase de servicios que estos presentan especialmente aquellos relacionados con actividades de fiscalización.

### **1300.- APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A EMPLEADOS MUNICIPALES.**

**1301.- Aportaciones al ISSSTE:** son las asignaciones que paga el Municipio al ISSSTE por el servicio médico que se otorga al personal adscrito en forma permanente al Municipio.

**1302.- Servicios Médicos:** son todas aquellas asignaciones que se realizan por el pago de servicios médicos extraordinarios a empleados y funcionarios que labora en el municipio.

**1303.- Pago de Marcha:** prestación que se otorga como ayuda de funeral a los deudos del personal que labora en el Municipio.

**1304.- Seguro de Vida Personal Protección y Vialidad:** son asignaciones que se destinan a cubrir el importe de las pólizas de seguro de vida contratados para proteger a los trabajadores de protección y vialidad.

**1305.- Despensas, Artículos de Lavandería y Eventos:** son artículos que integran la canasta básica que se les proporciona al personal sindicalizado y gastos adicionales con respecto eventos en días festivos.

## **CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

### **2100.- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN.**

**2101.- Materiales y Útiles de Oficina:** son las asignaciones efectuadas para la adquisición de papelería, sumadoras, calculadoras, lápices, cintas, clips, grapas, tinta en general todo lo necesario para la operación administrativa de la oficina.

**2102.- Materiales de Limpieza:** son las asignaciones efectuadas para la adquisición de material de limpieza como trapeadores, escobas, detergentes, cepillos, limpiadores, etc. Todo lo necesario para la operación administrativa de la oficina.

**2103.- Material Didáctico y Estadístico:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en trabajos estadísticos y geográficos como papel, mapas, etc.

**2104.- Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción:** son asignaciones destinadas a la adquisición de materiales que se usan en la impresión, reproducción y encuadernados, como papel, fijadores, tintas, pastas etc.

**2105.- Material y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos:** son asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de materiales y artículos utilizados en la actividad de trabajo, como programas computacionales y materiales propios para procesar bienes informáticos que se requieran en las oficinas administrativas.

**2106.- Material de Equipo Fotográfico:** son asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para fotografía, video, rollos fotográficos, videocasetes, etc.

**2107.- Impresión de Formas Valoradas:** son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la impresión de formas necesarias para la operación administrativa como recibos oficiales de ingresos, boletas de multas de policía y tránsito, boletos para deportivos, albercas, etc.

**2108.- Edición de Libros, Revistas y Folletos:** son las asignaciones destinadas a cubrir los costos de producción de libros, revistas, folletos y gacetas.

**2109.- Periódicos y Revistas:** son las asignaciones que se destinan a cubrir los gastos originados por las suscripciones a periódicos y diarios oficiales, así como de revistas especializadas, para cubrir las adquisiciones esporádicas de los mismos.

**2110.- Placas de Circulación:** son las asignaciones para cubrir el costo de adquisición de las placas de circulación del parque vehicular del Municipio.

## **2200.- ALIMENTACIÓN Y UTENSILIOS.**

**2201.- Alimentación de Personas:** son las asignaciones destinadas para adquirir productos alimenticios y bebidas en estado natural o envasado para el personal del municipio que consume cuando se queda a laborar después de su jornada normal.

**2202.- Utensilios Servicio Alimentos:** son asignaciones que se destinan para adquirir todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar servicio, tales como vasos, platos, cucharas, desechables y de vidrio.

## **2300.- ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES.**

**2301.- Herramientas y Accesorios Menores:** son asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas, y operativas del Municipio, tales como martillos, pinzas, desarmadores, tijeras, cuchillos, brocas, etc.

#### **2400.- MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN.**

**2402. Estructuras y Manufacturas:** son asignaciones que se destinan a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción reconstrucción, adaptación y mejora en conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles tales como postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, tubería y otro tipo de accesorios necesarios para los mismos fines.

**2403.- Materiales Complementarios:** son asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas, y bienes inmuebles que se requieran tales como; alfombras, tapices, pisos, persianas, cuadros decorativos, etc.

**2404.- Material Eléctrico:** son asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de materiales eléctricos como cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, lámparas y efectos que se necesiten en las áreas administrativas de las instalaciones eléctricas de los edificios propiedad del Municipio.

#### **2500.- PRODUCTOS QUÍMICOS.**

**2501.- Sustancias Químicas:** son las asignaciones que se destinan para adquirir toda clase de sustancias químicas tales como: ácidos, éteres, nitratos, óxidos, alquilinos, etc.

**2502.- Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes:** asignaciones que se destinan para adquirir toda clase de productos como son: fertilizantes, funguicidas, plaguicidas y asuntol.

**2503.- Medicinas y Productos Farmacéuticos:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana.

**2504.- Materiales, Accesorios y Suministros Médicos:** son las asignaciones que se destinan para adquirir toda clase de materiales y suministros médicos tales como jeringas, gases, agujas, vendajes y materiales de sutura, etc. en si todo relacionado con materiales de curación.

**2505.- Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio:** son asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros para la realización de los análisis clínicos que se realizan a la gente.

**2600.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.**

**2601.- Combustible:** son asignaciones que se destinan para el pago de gasolina y diesel para la operatividad del parque vehicular del Municipio.

**2602.- Lubricantes y Aditivos:** son asignaciones que se destinan a la compra de toda clase de grasas, aditivos y aceites para el consumo del parque vehicular.

**2700.- VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.**

**2701.- Vestuarios, Uniformes y Blancos:** con las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada como son: camisas, pantalones, trajes, calzado, todo tipo de uniformes, insignias, emblemas, banderines y todo tipo de blancos.

**2702.- Prendas de Protección:** asignaciones que se destinan a la adquisición de prendas de protección personal tales como guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, chalecos blindados, caretas antiguas, cinturones, etc.

**2703.- Artículos Deportivos:** son asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, bates y uniformes.

**2704.- Eventos Deportivos:** son asignaciones que se destinan al pago de inscripciones en las ligas deportivas donde participan equipos deportivos y se hace el pago de las cuotas, arbitrajes, rayados de campos, ampayeos, etc.

**2800.- MATERIALES, EXPOSITIVOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**2801.- Materiales de Seguridad Pública:** son asignaciones que se destinan para adquirir toda clase de artículos de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, cargas, granadas, cartuchos, balas, etc.

**2900.- OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS.**



**2902.- Otros Materiales y Suministros:** son asignaciones que se destinan para la compra de materiales como thinner, brochas, estopa, petróleo, gasolina que son utilizados en el mantenimiento y conservación de las áreas de servicio de la comunidad.

**2903.- Gas LP:** son asignaciones que se destinan a la compra del gas LP para el buen funcionamiento de las áreas que lo utilizan tales como Rastro Municipal.

## CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

### 3100. SERVICIOS BÁSICOS.

**3101.- Servicio Postal y Telegráfico:** son aquellas asignaciones que se destinan para la utilización del servicio postal y paquetería en las diferentes unidades administrativas del municipio.

**3102.- Servicio Telefónico:** son aquellas asignaciones que se destinan para contratar el uso del servicio telefónico por las diferentes unidades administrativas del municipio y telefonía celular de funcionarios.

**3103.- Servicio de Agua Potable:** son las asignaciones que se destinan para el pago de consumo de agua potable que realiza el Rastro Municipal.

**3104.- Servicio de Internet:** son las asignaciones que se destinan para el pago por el servicio de Internet en las diferentes áreas administrativas del Municipio.

**3105.- Energía Eléctrica Edificios:** son las asignaciones que se destinan para el pago de contratación y consumo de energía eléctrica en los diferentes edificios propiedad del Municipio.

**3106.- Servicio de Alumbrado Público:** es la asignación que se destina para el pago de servicio de energía eléctrica que paga el Municipio a la CFE como contraprestación que se le hace al pueblo de Gómez Palacio.

**3107.- Servicio de Comisiones Bancarias:** son asignaciones que se destinan para el pago de comisiones que cobra el banco por el servicio

prestado tales como: manejo de cuentas, servicio de nomina por cajeros, etc.

### **3200.- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS.**

**3201.- Arrendamientos Edificios y Locales:** son asignaciones que se destinan para cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles que renta el Municipio para la administración pública municipal.

**3202.- Arrendamientos Equipos y Fletes:** son asignaciones que se destinan para cubrir la renta de camiones, grúas y maquinaria pesada, mediante un contrato y acarreos diversos necesarios para los servicios que otorga el Municipio.

**3203.- Arrendamientos de Equipo de Servicio:** son las asignaciones que se destinan para cubrir el importe del alquiler de toda clase de equipo de servicio que requiere la administración Municipal, tales como: fotocopiadoras, sanitarios móviles, grúas de tránsito, plantas de luz para eventos, etc.

### **3300.- SERVICIOS DE ASESORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.**

**3301.- Asesoría:** son asignaciones que se destinan para cubrir el pago por el concepto de asesoría de todo tipo en la administración municipal, tales como jurídicas, fiscales y contables, etc.

**3302.- Capacitación:** son asignaciones que se destinan para el pago de cursos de capacitación al personal para que se mantenga actualizado en las diferentes áreas administrativas que integran el Ayuntamiento.

**3303.- Servicio de Instalación Informática:** son las asignaciones destinadas a cubrir la instalación de toda clase de equipos de cómputo tales como: computadoras, terminales, impresoras, cableados, consolas, programas y demás accesorios afines a este concepto.

**3304.- Estudios de Investigación y Proyectos:** son todas las asignaciones destinadas a cubrir los estudios y proyectos realizados por terceros necesarios para el desempeño de las funciones de las unidades administrativas del Gobierno Municipal.

**3305.- Servicio de Auditoría:** son asignaciones que se destinan para cubrir el pago por concepto de servicio de auditoría externa que realicen terceros a este Ayuntamiento.

**3306.- Honorarios:** son las asignaciones que se destinan como pago o remuneración que recibe un profesionista o trabajador independiente que es contratado temporalmente, lo cual no tiene derecho a que se le paguen cuotas ni sindicales ni de servicio médico.

#### **3400.- SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS Y OTROS.**

**3401.- Servicio Protección Bancaria:** son asignaciones que se destinan para cubrir el pago por los servicios bancarios y de seguros y otros necesarios para el desempeño de las actividades propias del área de recursos humanos con el traslado de valores.

**3402.- Intereses, Descuentos y otros Servicios:** son asignaciones que se realizan por los gastos que ocasiona al pagar comisiones financieras originadas por préstamos y adeudos a instituciones bancarias.

**3403.- Seguros y Fianzas:** son las asignaciones que se realizan para pagar los gastos originados por primas de seguros y fianzas para proteger el parque vehicular del Municipio.

**3404.- Otros Impuestos y Derechos:** son las asignaciones que se destinan para cubrir el pago de los impuestos y derechos que tiene la obligación de efectuar el Municipio tales como licencias de manejo, multas, recargos de Hacienda, etc.

**3405.- Servicios de Clasificadoras:** son aquellas asignaciones para cubrir el importe que se paga a Stándar Poor's y a Fitch de México en forma anual con la finalidad de que haga una determinación de la eficacia y eficiencia de los recursos que son destinados a alcanzar los objetivos previstos en las actividades que tiene la administración de este Municipio incluyendo su liquidez.

#### **3500.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN.**

**3501.- Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina:** son las asignaciones destinadas para adquirir refacciones y accesorios así como el servicio de pago de reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina de las diferentes oficinas del Municipio.

**3502.- Mantenimiento de Equipo de Computo, Radio y Audiovisual:** son las asignaciones destinadas al pago de contratación de servicio de reparación y conservación de equipos de cómputo y radios portátiles.

**3503.- Mantenimiento Equipo de Transporte:** son las asignaciones para el mantenimiento del equipo preventivo y correctivo del parque vehicular tales como: afinaciones, cambio de aceite, mantenimiento a las balatas, cambio de llantas afinaciones periódicas del motor, compra de baterías, radiadores, bujías, bombas de agua, reparaciones generales, etc.

**3504.- Mantenimiento de Maquinaria y Equipo:** son las asignaciones que se destinan para el mantenimiento de la maquinaria y equipo propiedad del Municipio tales como: motobombas, corazas de parquímetros, bailarinas, desmalezadoras, máquinas de cortar césped, equipo de fotocopiadoras y todo equipo utilizado en las diferentes áreas.

**3505.- Mantenimiento de Inmuebles:** son las asignaciones para el pago de mantenimiento de todos los edificios propios del Municipio tales como pintura, mantenimiento de muros, fachadas, baños, pisos alfombras, puertas y ventanas, aparatos de aire, etc.

**3506.- Servicio de Instalaciones:** son asignaciones al pago de instalaciones tales como: cableado, extensiones telefónicas, instalación de aparatos de are, y toda la instalación necesaria de equipo que solicita cada una de las áreas como parte de un mantenimiento preventivo.

**3507.- Servicio de Fumigación:** son asignaciones que se destinan al pago de servicio de fumigación en todas las áreas administrativas del ayuntamiento.

### **3600.- SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.**

**3601.- información por Prensa:** son asignaciones destinadas para el pago de la información que hace el Ayuntamiento para tener informada a la población de sus diversas actividades financieras, políticas, sociales y culturales a través de los periódicos de mayor circulación.

**3602.- Información por Radio:** son asignaciones destinadas para el pago a diferentes radiodifusoras por la transmisión de mensajes, spots y actividades culturales.

**3603.- Información por Televisión:** son asignaciones destinadas al pago de canales de televisión locales por la ejecución de entrevistas con carácter político de proyectos específicos a nivel municipal.

**3604.- Información Impresa:** son las asignaciones que se destinan para el pago de publicidad impresa que hace el ayuntamiento por medio de volantes, folletos, pancartas, lonas, mamparas, etc. Con la finalidad de tener informado al pueblo de Gómez Palacio de las diferentes actividades del Municipio.

**3605.- Grabaciones y Diseños:** son asignaciones destinadas para el pago a empresas publicitarias que se utilizan para la elaboración de mensajes que el Ayuntamiento tiene por este conducto al pueblo de Gómez Palacio.

**3606.- Difusión Gráfica:** asignaciones que se destinan para el pago de anuncios unipolares y espectaculares donde se difunde la información acerca de las actividades del Ayuntamiento.

### **3700.- SERVICIOS DE TRASLADO Y REPRESENTACIÓN**

**3701.- Pasajes:** son asignaciones destinadas al pago de traslado de funcionarios que realizan comisiones fuera del Municipio tales como pasajes aéreo y terrestre.

**3702.- Viáticos:** son asignaciones que se otorgan al personal que realiza comisiones en otras ciudades para el pago de hospedaje, alimentación, taxis, etc.

**3703.- Cuotas Y Peajes:** asignaciones para el pago de casetas de autopistas federales.

**3704.- Gastos de Representación:** son asignaciones que se pagan a los funcionarios de primer nivel para efectos de representar al Ayuntamiento en alguna negociación que beneficie al Municipio.

### **3800.- SERVICIOS OFICIALES.**

**3801.- Gastos de Ceremonial y Orden Social:** son asignaciones que se destinan al pago de eventos de carácter social, cívico y cultural realizados por el Ayuntamiento, tales como reuniones con empresarios, tomas de protesta, con funcionarios externos de diversas secretarías o dependencias, etc.

**3802.- Atención a Visitantes:** son asignaciones para el pago de alimentación, hospedaje y transporte generado por personas que tienen que ser atendidas por funcionarios del Ayuntamiento tales como funcionarios de otras dependencias estatales y federales.

**3803.- Actividades Artísticas y Culturales:** son asignaciones que se destinan para el pago de eventos sociales y culturales como son todas las actividades teatrales, musicales, exposición, talleres realizados por el Ayuntamiento y eventos del centenario.

**3804.- Otros Servicios Generales:** asignaciones para pagos adicionales que no están considerados en los rubros de actividades sociales tales como gastos de cerrajerías, copiadoras, cuota de la Federación Nacional de Municipios.

## CAPITULO 4000 TRANSFERENCIA ASISTENCIA SOCIAL

**4110.- ASISTENCIA SOCIAL.**

**4111.- Subsidios Educativos:** son las cantidades pagadas por los gastos realizados por becas, materiales escolares que se entregan a las escuelas e instituciones en el Municipio.

**4112.- Seguridad Social:** son las cantidades liquidadas por los gastos realizados por la aportación de prestación en especie a personas de escasos recursos de las diferentes colonias del Municipio.

**4113.- Apoyo Social:** son cantidades que otorga el Ayuntamiento como apoyo a organizaciones instituciones y personas de escasos

**4114.- Subsidios al DIF:** son cantidades que aporta el Ayuntamiento como subsidio al DIF para que ejerza sus gastos como son nóminas, servicios generales, materiales y suministros.

**4115.- Donativos y Cooperaciones:** son las cantidades que aporta el Ayuntamiento en base a solicitudes hechas por la ciudadanía que el Municipio otorga en efectivo o en especie.

**4116.- Subsidio Sobre Predial:** son asignaciones destinadas al apoyo de los causantes cumplidos y de aquellos inversionistas que reúnan los requerimientos que la ley les concede para hacerse acreedores del incentivo que otorga la autoridad municipal.

**4117.- Subsidio sobre Traslado de Dominio:** son asignaciones destinadas al apoyo de los inversionistas que reúnen los requisitos que la ley les concede para hacerse acreedores del incentivo que otorga la autoridad municipal como es en el caso de transmisión de la propiedad de bienes inmuebles o de derechos de copropiedad sobre estos, enajenaciones de bienes inmuebles, la cesión onerosa, la donación en pago, la donación y la adjudicación que se equiparan a la compra-venta, la adjudicación a título de herencia o de legado.

## CAPÍTULO 5000 MUEBLES E INMUEBLES

### **5000.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

**5101.- Mobiliario:** son asignaciones que se destinan a la adquisición de bienes muebles para satisfacer las necesidades que tiene todas las áreas administrativas para el desempeño de sus funciones.

**5102.- Equipo de Administración:** son asignaciones que se destinan para adquirir equipo que permita eficientar el trabajo administrativo tales como: equipo de refrigeración, ventiladores, persianas, refrigeradores, máquinas de escribir, trituradoras de papel, televisiones, video, etc.

**5103.- Bienes Artísticos y Culturales:** son adquisiciones destinadas a la compra de bienes muebles que en su mayoría esporádicas utilizados en actos oficiales, cívicos, culturales y artísticos.

### **5200.- MAQUINARÍA Y EQUIPO.**

**5201.- Adquisición de Maquinaria y Equipo:** son cantidades que se asignan par la compra de maquinaria y aparatos que sirven para el funcionamiento de las diferentes áreas del Municipio, tales como: desmalezadoras, máquinas para soldar, compresores de aire, pulidores, cortadoras, revolvedoras, aspersores, conversiones electrónicas, etc.

**5202.- Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación:** son asignaciones destinadas a adquirir equipo de comunicación para eficientar el servicio a los contribuyentes tales como: aparatos telefónicos, conmutadores, radios, etc.

**5203.- Equipo de Cómputo y Audiovisual:** son asignaciones para la compra de equipo de cómputo y audiovisual que se consideran inversiones por ser activo fijo.

**5204.- Modernización de Plataformas Informática:** son aquellas asignaciones que se destinan para la actualización de la plataforma informática con la compra de nuevas instalaciones y programas para entrar a la modernidad del sistema de cómputo.

## CAPITULO 6000 OBRAS PÚBLICAS

### **6100.- OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Son asignaciones destinadas al gasto referente a construcción o ampliación de la infraestructura física de los bienes inmuebles propiedad del Municipio, así como también obras que se realizan en base a un programa anual Municipal tales como:

**6101.- AGUA POTABLE.**

**6102.- ALCANTARILLADO.**

**6103.- PLANTA TRATADORA.**



- 6104.- INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA.
- 6105.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
- 6107.- PLUVIAL CANAL SAN ANTONIO.
- 6108.- PROYECTOS PRODUCCIÓN AGRICOLA.
- 6109.- PROYECTOS PRODUCCIÓN FOMENTO PECUARIO.
- 6110.- PROYECTOS PRODUCCIÓN DE FOMENTO AGROINDUSTRIAL.
- 6111.- PROYECTOS PRODUCCIÓN FOMENTO CAPRINO.
- 6112.- PROYECTOS PRODUCCIÓN APOYO MICROEMPRESAS.
- 6113.- PROGRAMA HÁBITAT.
- 6114.- CAMINOS VECINALES Y/ O RURALES.
- 6115.- SEMAFOROS Y SEÑALAMEINTOS.
- 6116.- MANTENIMIENTO A EDIFICIO PÚBLICO.
- 6117.- PAVIMENTACIÓN Y BACHEO.
- 6118.- OTRAS CONSTRUCCIONES.
- 6119.- PASOS PEATONALES.
- 6122.- GUARNICIONES Y BANQUETAS.
- 6123.- MTTO. DE OBRAS Y SERVICIO.
- 6124.- ALUMBRADO PÚBLICO.
- 6125.- MICROCIRCUITO P/SECTORIZACIÓN DE AGUA POTABLE.
- 6128.- SEÑALAMIENTO PAR VIAL URREA DE LA LLAVE.
- 6129.- SEÑALAMIENTO VIALES CRUCES FERROCARRIL.
- 6130.- CONSTRUCCIÓN GIMNASIO AUDITORIO.
- 6131.- UNIDAD DEPORTIVA NORTE 6 ETAPA.

- 6132.- AMPLIACIÓN PERIFERICO 8 CARRILES Y PUENTE.
- 6133.- 1ª ETAPA PASO VIAL FRANCISCO VILLA.
- 6134.- CAMBIO DE CIRCULCIÓN AV. VERGEL.
- 6135.- REORDENAMIENTO PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.
  
- 6200.- INFRAESTRUCTURA RAMO 33.

Son asignaciones recibidas por aportaciones federales con cargo para la infraestructura social que reciben los estados y Municipios, que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema en los siguientes programas exclusivamente para la infraestructura social Municipal.

- 6602.- PAVIMENTACIÓN ASFALTO.
- 6203.- GUARNICIONES Y BANQUETAS.
- 6204.- ALUMBRADO PÚBLICO.
- 6206.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.
- 6208.- CAMINOS VECINALES Y/O RURALES.
- 6210.- AGUA POTABLE AMPLIACIÓN.
- 6211.- AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN.
- 6216.- ALCANTARILLADO CONSTRUCCIÓN.
- 6218.- DRENAJE Y LETRINAS AMPLIACIÓN
- 6220.- ELECTRIFICACIÓN RURAL.
- 6221.- ELECTRIFICACIÓN COLONIAS.
- 6223.- INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EQUIPAMIENTO.
- 6225.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA REHABILITACION.
- 6228.- INDIRECTOS RAMO 33 SUELDOS.
- 6229.- INDIRECTOS RAMO 33 ESTUDIOS Y PROYECTOS.

- 6232.- INDIRECTOS RAMO 33 ACTIVO FIJO.
- 6235.- FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL GASTOS INDIRECTOS.
- 6237.- FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ACTIVO FIJO.
- 6240.- ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA- BECAS- INFRAESTRUCTURA.
- 6241.- PROYECTOS PRODUCTIVOS FOMENTO AGRÍCOLA.
- 6242.- PROYECTOS PRODUCTIVOS FOMENTO PECUARIO.
- 6243.- PROYECTOS PRODUCTIVOS DE FOMENTO AGROINDUSTRIAL.

## CAPITULO 7000 DEUDA PÚBLICA

### 7100.- AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA.

7101.- **Amortización de Deuda Pública:** son obligaciones insolutas del Municipio, derivadas de la celebración con el Banco Nacional de Obras y Servicios destinadas a cubrir obligaciones del Ayuntamiento por concepto de deuda pública concertados a plazos, autorizados por el H. Cabildo y el Congreso del Estado.



7102.- **Intereses de Deuda Pública:** es la compensación que recibe el Banco Nacional de Obras y Servicios por el uso del capital de los empréstitos que ha contraído el Municipio en un determinado tiempo.